



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ADN  
JEFATURA

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.103-3/2022

7MAR'22 AM10:17

FECHA: 3 DE MARZO DE 2022

### RESOLUCIÓN No.103-3/2022.- Sesión No.3958 del 3 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.642-12/2021 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.68/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) UPS marca EATON, cada uno con su respectivo banco de baterías, ubicados en los edificios del BCH en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., por lo que, el 24 de enero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la referida empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0247/2022 del 26 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la

*Melvin 2/Melvin C. / Gustavo para los señores representantes acta*  
19/3/22



revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota ABN-1054/2022 del 31 de enero 2022, siendo recibida el 1 de febrero de 2022 y brindando respuesta por medio de nota de la misma fecha recibida el 3 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-347/2022 del 9 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo requerido y califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de su oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. presentó su oferta por un valor de tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diez lempiras con ochenta y siete centavos (L3,299,310.87), sin embargo, producto de la revisión efectuada se determinó que existía una diferencia de un centavo (L0.01) en la sumatoria total de la oferta, por lo que, con base en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se informó a la empresa oferente del error aritmético en su oferta, mediante nota ABN-1412/2022 del 11 de febrero de 2022, por lo que, la oferta económica de dicha empresa asciende a un valor de tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diez lempiras con ochenta y ocho centavos (L3,299,310.88), que incluye cuatrocientos treinta mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con noventa centavos (L430,344.90) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo



su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos; por otra parte, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aun y cuando solo se presente un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1787/2022 del 24 de febrero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.68/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) UPS marca EATON, cada uno con su respectivo banco de baterías, ubicados en los edificios del BCH en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diez lempiras con ochenta y ocho centavos (L3,299,310.88), que incluye cuatrocientos treinta mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con noventa centavos (L430,344.90) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1789/2022 del 24 de febrero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1787/2022 del 24 de febrero de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-421/2022 del 21 de febrero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.68/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.68/2021,

#### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.68/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) UPS marca

Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.103-3/2022

- 4 -



EATON, cada uno con su respectivo banco de baterías, ubicados en los edificios del Banco Central de Honduras en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diez lempiras con ochenta y ocho centavos (L3,299,310.88), que incluye cuatrocientos treinta mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con noventa centavos (L430,344.90) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso, para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

KVRD

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna